



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
IV CERTAMEN DE CORTOMETRAJES
"POR LOS DERECHOS HUMANOS" 2015



El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a través de su Delegación de Cooperación Internacional, en el deseo de seguir apoyando y promoviendo la Solidaridad, la Defensa de los Derechos Humanos y el Desarrollo de la Justicia y Paz en todos los países del planeta convoca el IV CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "POR LOS DERECHOS HUMANOS" con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Podrán participar en este Certamen autores o/y autoras de forma individual o colectiva, de cualquier nacionalidad, excepto el personal vinculado al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo el Ayuntamiento) en cualquiera de sus Delegaciones o Empresas Municipales.
2. La temática versará sobre los Derechos Humanos en cualquiera de sus vertientes desde el plano de la Cooperación Internacional.
3. La obra deberá ser inédita o no haber sido premiada en ningún certamen o concurso, dentro de cualquier estilo cinematográfico, no superando los 10 minutos de duración.
4. Los cortometrajes podrán editarse en cualquier idioma, siempre y cuando se encuentren subtítulos en español.
5. Para participar en este Certamen las personas o colectivos deberán presentar una maqueta en formato dvd o a través de vía on-line con un máximo de dos obras por candidatura en sobre cerrado en los que aparezcan en su exterior un seudónimo y en su interior un sobre con el seudónimo y los datos de identificación tanto de la obra como de su autoría, ficha técnica, breve sinopsis del cortometraje, curriculum artístico, así como teléfonos de contacto y correo electrónico, en caso de presentar dvd sólo aparecerá en él el seudónimo.
6. La autoría conservará su derecho intelectual y quedará bajo su responsabilidad el hecho de que su obra no esté sometida a responsabilidad legal y que no existan derechos a terceros.
7. Las obras deberán presentarse en la Delegación de Cooperación Internacional del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sita en la Plaza de las Bodegas, Edificio Mercado Municipal, 1º Planta, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz), antes del día 20 de noviembre de 2015.
8. Se establecen dos premios para el primero por una cuantía de QUINIENTOS EUROS (500€) y para el segundo por una cuantía de TRESCIENTOS EUROS (300€). Sobre los premios en metálico, se aplicarán las retenciones fiscales pertinentes.

500671a1471c07164c07df16b0a1417L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?os=500671a1471c07164c07df16b0a1417L>

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 07/10/2015 20:23:23
---	------------------------------------

9. Para la concesión del primer Premio, la Delegación de Cooperación Internacional nombrará un Jurado cuyas decisiones serán inapelables. El Jurado será designado libremente por este Ayuntamiento y estará compuesto por personas que por su trabajo o relación directa con el área de la Cooperación Internacional y los Derechos Humanos estén reconocidamente capacitadas para ello. Los nombres de las personas que lo forman no serán dados a conocer hasta después de fallado el Certamen. El segundo premio será otorgado por votación del público asistente a la finalización del Festival que se organice al efecto.
10. El Jurado valorará la profundidad en el abordaje de la temática de los Derechos Humanos, calidad artística, la creatividad e innovación conceptual, así como la puesta en escena. Dicho Jurado podrá declarar desierto los premios.
11. Los premios se harán públicos a través de la página Web de la Delegación <http://www.chiclana.es/Actualidad.884.0.html> en torno al día 10 de Diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.
12. Los trabajos galardonados quedarán en propiedad del Ayuntamiento y deberá autorizar a la Delegación de Cooperación Internacional el derecho a poder difundir la obra a través de cualquier actividad organizada por el Ayuntamiento, para ello se adjunta la autorización correspondiente.
13. En el caso de disponer su obra en red deben remitirnos el enlace correspondiente para su difusión.
14. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. le informa que los datos de carácter personal que se nos proporcione formarán parte de un fichero responsabilidad de la Delegación de Cooperación Internacional del Ayuntamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como para remitirle información sobre futuros concursos organizados por la Delegación de Cooperación Internacional. En caso de que no autorice esta última finalidad le rogamos comunique dicha circunstancia a la Delegación de Cooperación Internacional del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
15. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero: Delegación de Cooperación Internacional, Plaza de las Bodegas, Edificio Mercado Municipal, 1º Planta, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz), ó bien al e-mail cooperacion_internacional@chiclana.es.
16. La participación supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista en las bases se resolverá por la organización del Certamen.

Chiclana de la Fra., al día de la fecha.
LA DELEGADA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL,

Fdo.: Josefa Vela Panés.

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 07/10/2015 20:23:23
---	------------------------------------



500671a1471c07164c07df16b0a1417L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=500671a1471c07164c07df16b0a1417L>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en